SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SGIS-SASI-CV-013-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

AVISO DE CONVOCATORIA
A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA
2026.

Tabla de Contenido

I. Introducción
II. Aspectos Generales
A. Invitación a las veedurías ciudadanas
B. Compromiso anticorrupción
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G. Conversión de monedas
H. Margen mínimo de Mejora
I. Oferta con valor artificialmente bajo
J. Único Oferente
K. Audiencia de subasta y adjudicación
III. Definiciones
IV. Descripción de los bienes o servicios a adquirir
A. Clasificación UNSPSC
B. Valor estimado del Contrato
C. Forma de pago
D. Plazo de ejecución del Contrato
E. Lugar de ejecución del Contrato
V. Convocatoria limitada a Mipymes
VI. Requisitos Habilitantes
A. Capacidad jurídica
1. Documentos de orden jurídico
Carta de Presentación de la Propuesta
Cédula de ciudadanía
Libreta militar del proponente
Documento de conformación de consorcio o unión temporal
Certificado de existencia y representación legal
Autorización para contratar
Certificado de antecedentes judiciales
Verificación de antecedentes fiscales
Verificación de antecedentes disciplinarios
Certificado de medidas correctivas
Registro Único tributario
Registro Único de proponentes
Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Compromiso anticorrupción
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Garantía de seriedad de la propuesta

B. Capacidad técnica y experiencia
Experiencia
Experiencia General
Experiencia Específica
Habilitación como distribuidor de combustible
Ficha Técnica
C. Capacidad financiera
Capacidad organizacional
VII. Evaluación de la Oferta
VIII. Oferta
Presentación
Acreditación de requisitos habilitantes
1. Capacidad jurídica
2. Experiencia
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
Oferta económica
Oferta técnica
Revisión de los requisitos habilitantes
Evaluación de las Ofertas
Declaratoria Desierta
Retiro de la Oferta
Devolución de las Ofertas
I. Causales de Rechazo
IX. Acuerdos Comerciales
X. Riesgos
XI. Garantías
XII. Interventoría y Supervisión
XIII. Obligaciones de las partes
XIV. Documentos soporte del Contrato
Registro Único Tributario
Libreta Militar
XV. Cronograma
XVI. Anexos

I. Introducción.

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE ELEMENTOS ELECTRONICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO."**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co y en físico en la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

II. Aspectos Generales.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto

relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma de SECOP II.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito, por el canal mencionado formarán parte del proceso contractual y se atenderán por escrito a través de la plataforma de SECOP II.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas enviadas al SECOP II.

El Municipio de Pitalito dará respuesta ÚNICAMENTE a las observaciones, comentarios y sugerencias que reciba mediante el SECOP II, las cuales a su vez serán contestadas y publicadas por la Entidad por el mismo medio, exponiendo las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones.

Ninguna aclaración verbal por parte del Municipio de Pitalito podrá afectar el alcance y condiciones del presente proceso de contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del Secop II expedido por Colombia Compra Eficiente, el correo electrónico determinado es direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co , por lo tanto, en caso de falla general o falla particular en el SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Pitalito, recibirá las ofertas en dicho correo electrónico siempre y cuando sean verificados los requisitos establecidos en el protocolo en mención, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Para efectos del plazo establecido en el Protocolo para el envío de las ofertas al correo mencionado, se tendrá en cuenta el horario de atención de la entidad establecido.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado

en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas

Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen.

I. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Pitalito estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por

él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responderá circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

De igual forma se validará los precios de acuerdo a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

J. Único Oferente

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

K. Audiencia de Subasta y Adjudicación

La audiencia de subasta inversa se realizará conforme el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes, y se desarrollará en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.
De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de oferta y participación en el módulo de Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. Los proponentes interesados deberán tener en cuenta la "Guía para participar en una subasta en el SECOP II.
2. Los proponentes habilitados deberán acceder a la subasta electrónica desde su cuenta de proveedor del SECOP II, para lo cual requerirán su usuario y contraseña, además cuentan con el soporte técnico de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes realizar sus lances, la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada, el MUNICIPIO reanudará la subasta.
4. Así mismo y de conformidad con la citada norma, "(…) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre conectarse antes de la terminación de la subasta, entendiendo que su propuesta económica está constituida por la oferta inicial de precio o por el último lance válido que realizó mientras estuvo conectado a la plataforma SECOP II.
5. Los oferentes habilitados deberán acceder y participar en la subasta electrónica a través de sus propios recursos, toda vez que el MUNICIPIO no proveerá computadores desde sus instalaciones para el evento.
6. El MUNICIPIO en la Plataforma Tecnológica SECOP II abrirá los sobres que contienen la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta electrónica, para que el COMITÉ EVALUADOR verifique que la oferta económica de los mismos cumple con los requisitos establecidos en el complemento de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos soporte del proceso.
7. Para iniciar la subasta, el precio de arranque será el menor valor de cada ítem ofertado por los proponentes habilitados para participar en el evento. Los lances serán realizados a través del módulo de subasta del SECOP II.
8. La subasta se realizará por valor unitario, es decir, por la totalidad de lo requerido en el presente proceso incluido los costos directos, indirectos, IVA, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.
9. Para que los lances sean válidos, los proponentes deberán mejorar los lances respectivos en un margen mínimo por ítem del DOS POR CIENTO (2.00%) del último y menor lance válido

inmediatamente anterior. Entendiéndose que el margen deberá ser aplicado al valor unitario de cada ítem.

10. Solo se tendrán en cuenta los lances que cumplan con el margen mínimo de mejora. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

11. En el evento en que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los lances, este lance será catalogado como no válido. Entendiendo por lance no válido aquel efectuado por debajo del límite fijado.

12. Durante el evento de subasta electrónica, la entidad estatal informará por medio del chat el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.

13. La Subasta Electrónica tendrá una duración aproximadamente de treinta (30) minutos.

14. La plataforma tecnológica del SECOP II utiliza la modalidad de PRECIO INVISIBLE, en la que la mejor oferta NO es conocida y los Oferentes al hacer sus lances sólo conocen el valor de sus lances y la posición en la que se encuentran frente a los demás proponentes. Para que el oferente pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II relacionará quien hizo el primer lance.

15. En el desarrollo de la subasta electrónica y al llevar a cabo un lance, los proponentes serán notificados por el SECOP II de la recepción de su lance y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra su propuesta (La ubicación que arroje SECOP II, no es vinculante, en tanto, es la entidad la que debe validar los lances, dado que la plataforma SECOP II no permite parametrizar el control de margen mínimo de mejora de oferta).

16. La subasta culminará una vez se cumple el tiempo establecido para la realización de esta.

17. El proceso será adjudicado al oferente que haya presentado el último lance válido.

18. En el evento en que la cantidad de lances emitidos por los proponentes imposibilite a la Entidad el análisis juicioso de la validez de cada uno de estos, se procederá a suspender la subasta con el fin de que la Entidad pueda confirmar la validez de cada uno de los lances realizados, hasta por el término de quince (15) minutos.

19. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y haya presentado el precio inicial más favorable para la entidad.

20. La adjudicación del presente proceso será por el valor de la oferta presentada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación.

21. Si en el presente proceso de selección sólo oferta un único proponente, cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se encuentra habilitado, no habrá lugar a la subasta y el MUNICIPIO DE PITALITO le adjudicará el proceso, siempre y cuando su oferta económica cumpla con los requisitos establecidos por la Entidad.

22. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad estatal dará aplicación a las reglas establecidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 o la norma que lo sustituya o complemente, y lo descrito en el Pliego de Condiciones Definitivo.

23. La adjudicación se hará mediante Acto Administrativo motivado proferida por el MUNICIPIO, en el cual se indicará el nombre del oferente y el precio del último lance válido presentado y se notificará al proponente favorecido.

24. En el evento en que alguno de los proponentes llegare a subsanar los requisitos habilitantes minutos antes de la apertura de los sobres que contienen la (s) oferta (s) económica (s), de acuerdo con registro de recibido en la plataforma del SECOP II, la entidad procederá a suspender el evento y reanudar el mismo, treinta (30) minutos después de la hora programada, con el fin de analizar la subsanación allegada antes de la apertura de los sobres económicos e incluir al nuevo proponente (si a ello hay lugar) en el evento de subasta; este término de suspensión (30 minutos), no podrá ser utilizado para presentar nuevas subsanaciones, las cuales no serán objeto de verificación por la entidad.

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre el valor de cada ítem, y que el mayor porcentaje de descuento, le corresponderá a quien resulte adjudicatario

III. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,

	unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir.

El servicio a desarrollar es **"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE ELEMENTOS ELECTRONICOS, TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS PARA LOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO."**

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

CONDICIONES TECNICAS:

LOTE DE ELEMENTOS No. 1.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDA DE MEDIDA	CANT.
	POLICIA NACIONAL PROYECTO EQUPOS DE OFICINA		
1	Computador de escritorio AIO DE 23,8": HHP ProStudio 4 All-in-One G1i 23.8 inch Desktop AI PC. Procesador Intel® Core™ Ultra 7 265 (Serie 2) 20 Núcleos / 20 Subprocesos Hasta 5.3 GHz con Intel® Turbo Boost, 30 MB L3 de caché, Memoria RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) .Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM, Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe, Pantalla LCD de 23.8" en diagonal retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), IPS, de 350 nits, antirreflejo con Base de altura ajustable, Cámara Web Webcam FHD y micrófono integrado, Conectividad LAN: Realtek® RTL8111HSH-CG Gigabit Ethernet ControllerWLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.4, Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64, Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio). Se incluye 2 visitas en sitio de mantenimiento preventivo durante el 1 año. Se hara disposicion final de equipos antiguos con certificación RAEE.	**UND**	14
2	Requerimientos técnicos ofimática (licencias office) según fichas técnicas anexas.Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac Perpetua	**UND**	14
3	Impresora Multifuncional de acuerdo a especificaciones técnicas anexas. HP SMART TANK 720: Velocidad de escaneo: Negro: Hasta 15 ppm; Color: Hasta 9 ppm Resolución de impresión: Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción; Color (óptima): Impresión en color de hasta 4800 x 1200 dpi optimizados para impresión desde una computadora y 1200 dpi de entrada. Resolución de escaneo: Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptico: Hasta 1200 ppp Resolución de copia:	**UND**	4

	Negro (texto y gráficos): Hasta 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp Conectividad estándar: USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE Capacidad de impresión móvil: Apple AirPrint; Complemento de servicio de impresión de HP (impresión de Android); Aplicación HP Smart; Impresión WiFi Direct Ciclo de trabajo: Mensual (A4): Hasta 5000 páginas Pantalla: LCD de doble línea con botones inteligentes de 50,8 x 10,16 mm (2 x 0,4 pulgadas) Manejo del papel: Bandeja de entrada para 250 hojas; Bandeja de salida para 100 hojas. Garantía 1 año.		
	PROYECTO POLICIA JUDICIAL EQUIPOS TECNICOS		
4	BALANZA 100K: Balanza electrónica de media capacidad (báscula). Balanza electrónica digital, capacidad mínima 100 kg, resolución máxima 10 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 400 mm x 400 mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima10 horas. Peso máximo 30 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	**UND**	1
5	Gramera electronica 2000g: Balanza electrónica digital, capacidad mínima 2000 g, resolución máxima 0,1 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 25 cm x 25 cm mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima 10 horas. Peso máximo 10 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado ante ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	**UND**	1
6	MALETIN PARA RESEÑAS: Material En lona denier 1000. Compartimento Principal: Con refuerzo interno en jumbolon por los cuatro lados, de manera que conserve su horma. Ancho: 31,5 cm ± 0.5 cm, Alto: 28.5 cm ± 0.5 cm Fondo: 9.0 cm ± 0.5 cm (borde cremallera). Cremallera: con doble apertura desde la base lado derecho a la base lado izquierdo, ubicada hacia el borde de la tapa. Compartimentos internos: nueve (9) bolsillos independientes con tapas y correas de ajuste según los elementos: - Cámara de fotografía, - Planchuela, - Tinta, -	**UND**	2

	Rodillo, - Aseptidina, - guantes, - Tapa bocas, - Tarjetas de registro decadactilar, - Pisa tarjetas, - Gasa, - Lapiceros. ° Bolsillo externo frontal: Ubicado en la parte externa de la tapa del bolsillo principal. Cremallera: a una altura 21.5 cm ± 0.5 cm, ubicada horizontalmente de lado a lado. Color: Negro. Correa de hombro: En reata negra, ajustable con hombrera de protección en espuma para el hombro. La correa debe venir cosida a manera de refuerzo desde el borde inferior lateral derecho a borde inferior lateral izquierdo. Asa de mano: En reata negra ubicada en parte superior maletín en dos (2) aros separados cosidos en cuatro (4) puntos, que para el agarre y transporte se unan entre si con velcro hacia la parte inferior. Dos (2) soportes externos en goma para protección en la base		
7	REFLECTOR LED INALAMBRICO. Panel RGB 5W, temperatura color 2500 a 9000, diametro 75cm, alimentacion USB.	**UND**	4
8	CAMARA FOTOGRAFICA MIRRORLESS: Cámara fotográfica MIRROLES, con Lente 18-45 mm, pantalla LCD, dos baterías y cargador. Mando a distancia-disparador inalámbrico, juego de 4 filtros Macro Close –up +1, +2, +4 y +10, filtro UV. Flash externo con cable extensor. adaptador de lentes ef-eos r(o) y adaptador de zapata para flash multifunción, Todos los accesorios compatibles con la cámara fotográfica y el flash Externo.	**UND**	2
9	CAMARA DE VIDEO: El sistema de registro y documentación videográfica requerido estará equipado con un sensor de imagen tipo CMOS o CCD, optimizado con un procesador de procesamiento digital BIONZ X, DIGIC III o VENUS, el cual debe garantizar una resolución efectiva de aproximadamente 8,29 megapíxeles en formato panorámico (16:9) para captura de video en ultra alta definición (4K), así como una resolución fotográfica de hasta 8,29 megapíxeles (16:9) y 6,22 megapíxeles (4:3) para fijaciones estáticas de evidencia. La óptica del dispositivo integrará un lente con cubierta de accionamiento automático, una apertura de diafragma de F2,0-3,8 y una distancia focal variable de f=4,4-88 mm, proporcionando un potente zoom óptico de 20X, un zoom de imagen nítida asistido de 30x en 4K (40x en HD) y un rango de zoom digital extendido de hasta 250x, características cruciales para la recolección de Elementos Materiales Probatorios a grandes distancias sin pérdida de detalle crítico. Para la visualización y control operativo en campo, dispondrá de una pantalla LCD Clear Photo panorámica de 7,5 cm (tipo 3.0) con resolución de 460.800 puntos e interfaz de panel táctil, respaldada por un sistema de estabilización de imagen SteadyShot óptico balanceado con modo Activo inteligente de 5 ejes, lo cual mitiga las vibraciones mecánicas o el pulso del operador y asegura tomas nítidas en entornos dinámicos u operativos de Policía Judicial. El subsistema de enfoque incorporará tecnología de enfoque automático rápido e inteligente con modos de rango completo y puntual flexible, complementado con un control de exposición versátil (Automático, Puntual y Manual) con medición multisegmento/puntual, cambio de exposición automática táctil y control de iris tanto automático como manual en un rango de F2,0 a F11. El control de la obturación ofrecerá	**UND**	1

	un rango de velocidad preciso desde 1/8 hasta 1/10.000 de segundo (con estándar de 1/60-1/10.000) y un sistema de balance de blancos con modos Auto, Un solo clic, Exteriores e Interiores, asegurando la fidelidad cromática forense bajo cualquier condición lumínica. El almacenamiento y formato de los registros se gestionará mediante soporte de alta velocidad XAVC S 4K (100 Mbps o 60 Mbps) empleando compresión MPEG4-AVC/H.264, siendo compatible también con formatos AVCHD versión 2.0 y MP4 sobre soportes físicos de memoria que incluyen tarjetas SDHC/SDXC (UHS-I U3 o Clase 10 o superior) y Memory Stick PRO Duo, PRO-HG y XC-HG Duo. Adicionalmente, el equipo admitirá reproducción lenta (avance a 1/5 y retroceso a 1/2 de velocidad), recorte de reproducción y función Motion Shot Video, junto con conectividad inalámbrica Wi-Fi® y control multicámara para operaciones conjuntas de vigilancia. Su conectividad física estará compuesta por una zapata de interfaz múltiple para accesorios, terminal micro HDMI, terminal multi/micro USB, ranura de tarjeta de memoria compatible, entrada de corriente continua (CC) y salida de video compuesta estándar. El sistema de alimentación eléctrica operará bajo requerimientos de 6,8 V/7,3 V mediante batería y 8,4 V mediante adaptador de CA. Como garantía de suficiencia operativa, autonomía en misiones prolongadas y protección de los activos tecnológicos en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) o zonas de difícil acceso, el suministro incluirá estrictamente dos (2) tarjetas de memoria de 128 Gigas de alta velocidad totalmente compatibles, dos (2) baterías tipo InfoLITHIUM de larga duración y un maletín de transporte reforzado porta cámara.		
10	MESA DE RESEÑA DE PEDESTAL. Debe ser en aluminio liviano, pedestal en acero, con almohadilla de tinta de huellas dactilares en porelon, contarjetero o pisa tarjeta.-Acabado del gabinete revestimiento de viniloplatinun (gris) y pintado con epox negro.-Material del gabinete aleación de aluminio.-Pedestal acero pintado con epoxi, acabadoarrugado negro.Almohadilla para huellas dactilares enPorelon- 1 tarjetero para huellas dactilares.- Dimensión 23 3⁄4” x 11 1/8” x 39 1⁄2”	**UND**	1
	PROYECTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EQUIPOS TECNOLOGICOS		
11	Euipos de comunicación, celular; Capacidad 512 GB Pantalla Super Retina XDR Pantalla OLED de 6,3 pulgadas (diagonal) sin marco Resolución de 2622 x 1206 pixeles a 460 ppi Dynamic Island Pantalla siempre activa Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de hasta 120 Hz Pantalla HDR True Tone Amplia gama de colores (P3) Toque con respuesta háptica. Relación de contraste 2.000.000:1 (normal) Brillo máximo de 1.000 nits (normal); pico de brillo de 1.600 nits (HDR); pico de brillo de 3.000 nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo. Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamenteResistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con	**UND**	4

	aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardwareCámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de ƒ/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamenteResistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardware Cámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por esplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de ƒ/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; 1080p a 30 fps Captura Dual hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización óptica de imagen para video por desplazamiento de sensor (cámara Fusion principal) Zoom digital de hasta 6x Zoom de audio Flash True Tone Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Video con autoenfoque continuo Toma fotos de 8 MP mientras graba videos 4K Zoom de reproducción Grabación de video en formatos HEVC y H.264 Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Cámara frontal Cámara Center Stage de 18 MP Apertura de ƒ/1.9 Autoenfoque con Focus Pixels Retina Flash Toca para hacer zoom y girar Encuadre Centrado para fotos Video ultraestabilizado Captura Dual Encuadre Centrado para videollamadas Photonic Engine Deep Fusion HDR Inteligente 5 Retratos de última generación con Control de Enfoque y Control de Profundidad Iluminación de Retrato con seis efectos Animoji y Memoji Modo Noche Estilos Fotográficos de última generación Amplia gama de colores en fotos y Live Photos Corrección de lente Estabilización automática de imagen Modo Ráfaga Grabación de video 4K Dolby Vision a 24 fps, 25 fps, 30 fps o 60 fps Grabación de video Dolby Vision de 1080p a 25 fps, 30 fps o 60 fps Modo Cine hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara lenta de 1080p a 120 fps		

	Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Energía y batería Reproducción de video Hasta 30 horas Reproducción de video en streaming Hasta 27 horas Batería de iones de litio recargable integrada Carga rápida: Hasta un 50% de carga en 20 minutos6 con un adaptador de 40 W o más (disponible por separado) al usar un cable de carga USB-C Hasta un 50% de carga en 30 minutos6 con un adaptador de 30 W o más al usar un cargador MagSafe (disponibles por separado) Face ID Reconocimiento facial por medio de tecnología TrueDepth de la cámara frontal Center Stage Conexión celular e inalámbrica • Modelo A3520* FDD-5G NR (Bandas n1, n2, n3, n5, n7, n8, n12, n20, n25, n26, n28, n30, n66, n70, n75) TDD-5G NR (Bandas n38, n40, n41, n48, n53, n77, n78, n79) FDD-LTE (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 30,32, 66) TDD-LTE (Bandas 34, 38, 39, 40, 41,42, 48, 53) UMTS/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900,1700/2100, 1900, 2100 MHz) GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz) 5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x48 Gigabit LTE con MIMO 4x48 Chip de conexión inalámbrica N1 de Apple Wi-Fi 7 (802.11be) con MIMO 2x29 Bluetooth 6 Tecnología de red Thread Chip de banda ultraancha de segunda generación de Apple NFC con modo de lectura Tarjetas. Express con carga de reserva Ubicación GPS de precisión y doble frecuencia (GPS, GLONASS, Galileo, QZSS, BeiDou y NavIC) Brújula digital Wi-Fi Conexión celular Microlocalización iBeacon Carga y expansión Conector USB-C compatible con: Carga DisplayPort, USB 2 (hasta 480 Mb/s),Carga inalámbrica y MagSafe, Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores MagSafe6 Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores Qi26 Anillo magnético Imán de alineación Identificación de accesorios mediante NFC Magnetómetro Sensores Face ID BarómetroGiroscopio de alto rango dinámico Acelerómetro de alta fuerza g Sensor de proximidad Dos sensores de luz ambiente Llamadas de video13 Llamadas de video de FaceTime a través de red celular o Wi-Fi Llamadas de video de FaceTime HD (1080p) a través de 5G o Wi-Fi Encuadre Centrado SharePlay para ver películas o programas de TV, escuchar música o usar apps con alguien más durante una llamada de FaceTime Compartir Pantalla Modo Retrato en llamadas de video de FaceTime Audio Espacial Modos de micrófono: Aislamiento de Voz y Espectro Amplio Zoom con la cámara trasera Reproducción de audio Los formatos compatibles incluyen AAC, APAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plusy Dolby Atmos Reproducción de Audio Espacial Volumen máximo configurable por el usuario Reproducción de video Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264 y AV1 HDR con Dolby Vision, HDR10+/HDR10 y HLG AirPlay para duplicación de pantalla y reproducción de fotos y videos hasta 4K HDR a través del Apple TV (2.ª generación o posterior) o de un smart TV compatible con AirPlay Compatibilidad con duplicación de video y salida de video: hasta 4K HDR por salida DisplayPort nativa a través de USB-C o adaptador de USB-C a		

	AV digital (modelo A2119; el adaptador se vende por separado) Sistema operativo iOS 26 iOS es el sistema operativo móvil más personal y seguro del mundo. Incluye funcionalidades avanzadas y está diseñado para proteger tu privacidad. Accesorios: Puerto de carga con cable y Adaptador de carga.		
12	Computador portátil; Procesador Intel® Core™ Ultra 7 255U (núcleos E de hasta 4,20 GHz núcleos P de hasta 5,20 GHz) Windows 11 Pro 64 Gráficos Intel® integrados 32 GB DDR5-5600MT/s (SODIMM) 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal 16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 400 nits, 60 Hz 5 MP RGB+IR con micrófono y obturador para privacidad Polímero de litio de 4 celdas 86 Wh 65W Lector de huellas dactilares Trackpad Retroiluminado, negro con teclado numérico - Español (LA) Intel® Wi-Fi 7 BE200 & Bluetooth® 5.4 Puertos/ranuras 2 x USB-C Thunderbolt™ 4 (USB 40 Gbps) 2 USB-A (USB 5 Gbps) HDMI 2.1 (admite resoluciones de hasta 4K a 60 Hz) Toma combinada para auriculares y micrófono Opcional: NFC Ethernet (RJ45) Teclado: Tecla Copilot TrackPoint de función dual: navega con el cursor o doble pulsación para abrir el menú rápido TrackPoint Teclado numérico Opcional: retroiluminación LED blanca Resistente a derrames Marcas táctiles en la entrada de alimentación, subir/bajar volumen, Insert, Intro, Fn, F y J Teclado ThinkPad TrackPoint (con un recorrido de 1,5mm) TrackPad con 3 botones (120 mm / 4,72") 3 años Premier Black Referencia:21QE007VLM	**UND**	4
13	Auriculares; Ajuste de los audífonos:Circumaural (alrededor de la oreja) Diadema: Sobre la cabeza, ajustable Almohadillas: Almohadillas removibles Micrófonos: Micrófono integrado Cancelación de ruido: Sí Tipo de control de ruido: Cancelación activa de ruido, reducción de eco y cancelación de ruido ajustable Cable de audio incluido Sí Estuche: Estuche de transporte Dimensiones de los audífonos:7.7" alto × 5.5" ancho × 2.0" profundidad (0.560 lb) Material del producto: Plástico, aluminio, cuero sintético (proteico) Material del estuche: Plástico rígido Material de las almohadillas:Cuero sintético (proteico) Recargable: Sí Duración de la batería: 24 horas Tiempo de carga de la batería: 3 horas Accesorio de carga incluido Sí Interfaz de carga incluido:Puerto USB tipo C Conectividad inalámbrica:Bluetooth, transmisión de audio Bluetooth A2DP, Bluetooth HFP, Bluetooth AVRCP, Bluetooth Low Energy	**UND**	4
14	Morral de espalda; mochila expandible con una capacidad de hasta 30-38L, tela Oxford 1800D resistente al agua con forro de poliéster gris-naranja. costuras reforzadas. Diseñado para un rendimiento duradero, perfecto para el trabajo, viajes, uso en el territorio y viajes diarios. apertura completa de 180° compatible con la TSA panel trasero de EVA en forma de X, las correas acolchadas ergonómicas en forma de S y la correa ajustable en el pecho reducen la presión posterior, proporcionan apoyo y comodidad durante el uso. Práctico puerto USB: la mochila inteligente para laptop cuenta con un puerto USB externo que se conecta a tu banco de energía (no incluido), lo que permite cargar el teléfono sin complicaciones	**UND**	4

LOTE DE ELEMENTOS No. 2.

PROYECTO POLICIA NACIONAL BATERIAS Y ACCESORIOS DRONES		
BATERIA DE VUELO INTELIGENTE PARA MATRICE 350 MARCA DJI REF. TB65 La batería de vuelo inteligente TB65 adopta celdas de alta energía y alto rendimiento y admite hasta 400 ciclos de carga, lo que reduce el coste de cada vuelo. Además, cuenta con un mejor rendimiento de disipación y un sistema de auto calentamiento. Especificaciones técnicas: - Capacidad: 5880 mAh - Voltaje: 44.76 V - Tipo: Li-ion - Energía: 263.2 Wh - Peso: Aprox. 1.35 kg Compatibilidad Matrice 350 RTK Matrice 300 RTK	**UND**	12
ESTUCHE RIGIDO PARA BATERIAS DE MATRICE 350 no conductor de descarga electrostática, interior con espuma de poliuretano, estilo de mango Telescopico, clasificación IP/nema ip67 incluye inserto de espuma. Profundidad interior 10-5/8 pulgadas longitud interior 21 – ¾ pulgadas Ancho interior 16-3/4 pulgadas, capacidad de carga 99 libras.	**UND**	1
BATERIA PARA TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI REF.WB347	**UND**	4
VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA UAV.Procedimientos Técnicos: 1. Actualización de Firmware de la Aeronave y/ó Control Remoto 2. Pruebas de enlace 3. Pruebas de funcionamiento de todos los componentes 4. Verificación de funcionamiento de la cámara 5. Ajuste de Gimbal 6. Verificación de los componentes electrónicos 7. Pruebas de vuelo	**UND**	1

NOTA 1: El proponente debe asumir todo lo relacionado con el pago de mano de obra calificada y no calificada, transporte, descuentos y demás que se deriven de la ejecución del contrato.

NOTA 2: El proponente persona natural, jurídica y los conformantes de uniones temporales o consorcios deben garantizar la disponibilidad de los elementos en el municipio de Pitalito-Huila.

NOTA 3: El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso de selección.

NOTA 4: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba

El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada dentro de la Carta de Presentación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la **Tabla 1**

Tabla - Codificación en el sistema UNSPSC

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores notebook
43191501	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfonos móviles
26111701	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías recargables
43211700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Dispositivos informáticos de entrada de datos

45121500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras
32131000	Componentes y Suministros Electrónicos	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 418.093.999) M/CTE.** De acuerdo con el análisis del sector y el presupuesto establecido, el cual, se respalda mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001900 de fecha 04/09/2026; la Secretaría de Gobierno e inclusión social , ha tenido en cuenta para el presente proceso, el estudio de mercado realizado, incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar dando como resultados los siguientes precios de referencia:

LOTE ELEMENTOS No. 1.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDA DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
	POLICIA NACIONAL PROYECTO EQUPOS DE OFICINA				
1	Computador de escritorio AIO DE 23,8: HHP ProStudio 4 All-in-One G1i 23.8 inch Desktop AI PC. Procesador Intel Core™ Ultra 7 265 (Serie 2) 20 Núcleos / 20 Subprocesos Hasta 5.3 GHz con Intel Turbo Boost, 30 MB L3 de caché Memoria RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) .Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM, Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe, Pantalla LCD de 23.8 en diagonal retroiluminación WLED FHD (1920x1080) IPS de 350 nits antirreflejo con Base de altura ajustable Cámara Web Webcam FHD y micrófono integrado Conectividad LAN: Realtek RTL8111HSH-CG Gigabit Ethernet ControllerWLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi 6 802.11+	**UND**	14	$10.000.000	$ 140.000.000

	Bluetooth 5.4, Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64, Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio). Se incluye 2 visitas en sitio de mantenimiento preventivo durante el 1 año. Se hara disposicion final de equipos antiguos con certificación RAEE.				
2	Requerimientos técnicos ofimática (licencias office) según fichas técnicas anexas.Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL-POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac Perpetua	**UND**	14	$1.500.000	$ 21.000.000
3	Impresora Multifuncional de acuerdo a especificaciones técnicas anexas. HP SMART TANK 720: Velocidad de escaneo: Negro: Hasta 15 ppm; Color: Hasta 9 ppm Resolución de impresión: Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción; Color (óptima): Impresión en color de hasta 4800 x 1200 dpi optimizados para impresión desde una computadora y 1200 dpi de entrada. Resolución de escaneo: Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptico: Hasta 1200 ppp Resolución de copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp Conectividad estándar: USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE Capacidad de impresión móvil: Apple AirPrint; Complemento de servicio de impresión de HP (impresión de Android); Aplicación HP Smart; Impresión WiFi Direct Ciclo de trabajo: Mensual (A4): Hasta 5000 páginas Pantalla: LCD de doble línea con botones inteligentes de 50,8 x 10,16 mm (2 x 0,4 pulgadas) Manejo del papel: Bandeja de entrada para 250 hojas; Bandeja de salida para 100 hojas. Garantía 1 año.	**UND**	4	$3.500.000	$ 14.000.000
	PROYECTO POLICIA JUDICIAL EQUIPOS TECNICOS				

4	BALANZA 100K: Balanza electrónica de media capacidad (báscula). Balanza electrónica digital, capacidad mínima 100 kg, resolución máxima 10 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 400 mm x 400 mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima10 horas. Peso máximo 30 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	**UND**	1	$18.000.000	$ 18.000.000
5	Gramera electrónica 2000g: Balanza electrónica digital, capacidad mínima 2000 g, resolución máxima 0,1 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 25 cm x 25 cm mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima 10 horas. Peso máximo 10 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado ante ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	**UND**	1	$6.300.000	$ 6.300.000

6	MALETIN PARA RESEÑAS: Material En lona denier 1000. Compartimento Principal: Con refuerzo interno en jumbolon por los cuatro lados, de manera que conserve su horma. Ancho: 31,5 cm ± 0.5 cm, Alto: 28.5 cm ± 0.5 cm Fondo: 9.0 cm ± 0.5 cm (borde cremallera). Cremallera: con doble apertura desde la base lado derecho a la base lado izquierdo, ubicada hacia el borde de la tapa. Compartimentos internos: nueve (9) bolsillos independientes con tapas y correas de ajuste según los elementos: - Cámara de fotografía, - Planchuela, - Tinta, - Rodillo, - Aseptidina, - guantes, - Tapa bocas, - Tarjetas de registro decadactilar, - Pisa tarjetas, - Gasa, - Lapiceros. ° Bolsillo externo frontal: Ubicado en la parte externa de la tapa del bolsillo principal. Cremallera: a una altura 21.5 cm ± 0.5 cm, ubicada horizontalmente de lado a lado. Color: Negro. Correa de hombro: En reata negra, ajustable con hombrera de protección en espuma para el hombro. La correa debe venir cosida a manera de refuerzo desde el borde inferior lateral derecho a borde inferior lateral izquierdo. Asa de mano: En reata negra ubicada en parte superior maletín en dos (2) aros separados cosidos en cuatro (4) puntos, que para el agarre y transporte se unan entre si con velcro hacia la parte inferior. Dos (2) soportes externos en goma para protección en la base	**UND**	2	$1.400.000	$ 2.800.000
7	REFLECTOR LED INALAMBRICO. Panel RGB 5W, temperatura color 2500 a 9000, diametro 75cm, alimentacion USB.	**UND**	4	$500.000	$ 2.000.000
8	CAMARA FOTOGRAFICA MIRRORLESS: Cámara fotográfica MIRROLES, con Lente 18-45 mm, pantalla LCD, dos baterías y cargador. Mando a distancia-disparador inalámbrico, juego de 4 filtros Macro Close – up +1, +2, +4 y +10, filtro UV. Flash externo con cable extensor. adaptador de lentes ef-eos r(o) y adaptador de zapata para flash multifunción, Todos los accesorios compatibles con la cámara fotográfica y el flash Externo.	**UND**	2	$12.000.000	$ 24.000.000

9	CAMARA DE VIDEO: El sistema de registro y documentación videográfica requerido estará equipado con un sensor de imagen tipo CMOS o CCD, optimizado con un procesador de procesamiento digital BIONZ X, DIGIC III o VENUS, el cual debe garantizar una resolución efectiva de aproximadamente 8,29 megapíxeles en formato panorámico (16:9) para captura de video en ultra alta definición (4K), así como una resolución fotográfica de hasta 8,29 megapíxeles (16:9) y 6,22 megapíxeles (4:3) para fijaciones estáticas de evidencia. La óptica del dispositivo integrará un lente con cubierta de accionamiento automático, una apertura de diafragma de F2,0-3,8 y una distancia focal variable de f=4,4-88 mm, proporcionando un potente zoom óptico de 20X, un zoom de imagen nítida asistido de 30x en 4K (40x en HD) y un rango de zoom digital extendido de hasta 250x, características cruciales para la recolección de Elementos Materiales Probatorios a grandes distancias sin pérdida de detalle crítico. Para la visualización y control operativo en campo, dispondrá de una pantalla LCD Clear Photo panorámica de 7,5 cm (tipo 3.0) con resolución de 460.800 puntos e interfaz de panel táctil, respaldada por un sistema de estabilización de imagen SteadyShot óptico balanceado con modo Activo inteligente de 5 ejes, lo cual mitiga las vibraciones mecánicas o el pulso del operador y asegura tomas nítidas en entornos dinámicos u operativos de Policía Judicial. El subsistema de enfoque incorporará tecnología de enfoque automático rápido e inteligente con modos de rango completo y puntual flexible, complementado con un control de exposición versátil (Automático, Puntual y Manual) con medición multisegmento/puntual, cambio de exposición automática táctil y control de iris tanto automático como manual en un rango de F2,0 a F11. El control de la obturación ofrecerá un rango de velocidad preciso desde 1/8 hasta 1/10.000 de segundo (con estándar de 1/60-1/10.000) y un sistema de balance de blancos con modos Auto, Un solo	**UND**	1	$4.100.000	$ 4.100.000

	clic, Exteriores e Interiores, asegurando la fidelidad cromática forense bajo cualquier condición lumínica. El almacenamiento y formato de los registros se gestionará mediante soporte de alta velocidad XAVC S 4K (100 Mbps o 60 Mbps) empleando compresión MPEG4-AVC/H.264, siendo compatible también con formatos AVCHD versión 2.0 y MP4 sobre soportes físicos de memoria que incluyen tarjetas SDHC/SDXC (UHS-I U3 o Clase 10 o superior) y Memory Stick PRO Duo, PRO-HG y XC-HG Duo. Adicionalmente, el equipo admitirá reproducción lenta (avance a 1/5 y retroceso a 1/2 de velocidad), recorte de reproducción y función Motion Shot Video, junto con conectividad inalámbrica Wi-Fi® y control multicámara para operaciones conjuntas de vigilancia. Su conectividad física estará compuesta por una zapata de interfaz múltiple para accesorios, terminal micro HDMI, terminal multi/micro USB, ranura de tarjeta de memoria compatible, entrada de corriente continua (CC) y salida de video compuesta estándar. El sistema de alimentación eléctrica operará bajo requerimientos de 6,8 V/7,3 V mediante batería y 8,4 V mediante adaptador de CA. Como garantía de suficiencia operativa, autonomía en misiones prolongadas y protección de los activos tecnológicos en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) o zonas de difícil acceso, el suministro incluirá estrictamente dos (2) tarjetas de memoria de 128 Gigas de alta velocidad totalmente compatibles, dos (2) baterías tipo InfoLITHIUM de larga duración y un maletín de transporte reforzado porta cámara.				
10	MESA DE RESEÑA DE PEDESTAL. Debe ser en aluminio liviano, pedestal en acero, con almohadilla de tinta de huellas dactilares en porelon, contarjetero o pisa tarjeta.- Acabado del gabinete revestimiento de viniloplatinun (gris) y pintado con epox negro.-Material del gabinete aleación de aluminio.-Pedestal acero pintado con epoxi, acabadoarrugado negro.Almohadilla para huellas dactilares enPorelon- 1 tarjetero para huellas dactilares.- Dimensión 23 3⁄4” x 11	**UND**	1	$3.200.000	$ 3.200.000

	1/8” x 39 1⁄2”				
	PROYECTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EQUIPOS TECNOLOGICOS				
11	Equipos de comunicación, celular; Capacidad 512 GB Pantalla Super Retina XDR Pantalla OLED de 6,3 pulgadas (diagonal) sin marco Resolución de 2622 x 1206 pixeles a 460 ppi Dynamic Island Pantalla siempre activa Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de hasta 120 Hz Pantalla HDR True Tone Amplia gama de colores (P3) Toque con respuesta háptica. Relación de contraste 2.000.000:1 (normal) Brillo máximo de 1.000 nits (normal); pico de brillo de 1.600 nits (HDR); pico de brillo de 3.000 nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo. Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamente Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardwareCámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de ƒ/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x	**UND**	4	$8.500.000	$ 34.000.000

	para alejar; nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamente Resistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardware Cámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de ƒ/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; 1080p a 30 fps Captura Dual hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización óptica de imagen para video por desplazamiento de sensor (cámara Fusion principal) Zoom digital de hasta 6x Zoom de audio Flash True Tone Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Video con autoenfoque continuo Toma fotos de 8 MP mientras graba videos 4K Zoom de reproducción Grabación de video en formatos HEVC y H.264 Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Cámara frontal Cámara Center Stage de 18 MP Apertura de ƒ/1.9 Autoenfoque con Focus Pixels Retina Flash Toca para hacer zoom y girar Encuadre Centrado para fotos Video				

	ultraestabilizado Captura Dual Encuadre Centrado para videollamadas Photonic Engine Deep Fusion HDR Inteligente 5 Retratos de última generación con Control de Enfoque y Control de Profundidad Iluminación de Retrato con seis efectos Animoji y Memoji Modo Noche Estilos Fotográficos de última generación Amplia gama de colores en fotos y Live Photos Corrección de lente Estabilización automática de imagen Modo Ráfaga Grabación de video 4K Dolby Vision a 24 fps, 25 fps, 30 fps o 60 fps Grabación de video Dolby Vision de 1080p a 25 fps, 30 fps o 60 fps Modo Cine hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara lenta de 1080p a 120 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Energía y batería Reproducción de video Hasta 30 horas Reproducción de video en streaming Hasta 27 horas Batería de iones de litio recargable integrada Carga rápida: Hasta un 50% de carga en 20 minutos6 con un adaptador de 40 W o más (disponible por separado) al usar un cable de carga USB-C Hasta un 50% de carga en 30 minutos6 con un adaptador de 30 W o más al usar un cargador MagSafe (disponibles por separado) Face ID Reconocimiento facial por medio de tecnología TrueDepth de la cámara frontal Center Stage Conexión celular e inalámbrica • Modelo A3520* FDD-5G NR (Bandas n1, n2, n3, n5, n7, n8, n12, n20, n25, n26, n28, n30, n66, n70, n75) TDD-5G NR (Bandas n38, n40, n41, n48, n53, n77, n78, n79) FDD-LTE (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 30,32, 66) TDD-LTE (Bandas 34, 38, 39, 40, 41,42, 48, 53) UMTS/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900,1700/2100, 1900, 2100 MHz) GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz) 5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x48 Gigabit LTE con MIMO 4x48 Chip de conexión inalámbrica N1 de Apple Wi-Fi 7				

	(802.11be) con MIMO 2x29 Bluetooth 6 Tecnología de red Thread Chip de banda ultraancha de segunda generación de Apple NFC con modo de lectura Tarjetas. Express con carga de reserva Ubicación GPS de precisión y doble frecuencia (GPS, GLONASS, Galileo, QZSS, BeiDou y NavIC) Brújula digital Wi-Fi Conexión celular Microlocalización iBeacon Carga y expansión Conector USB-C compatible con: Carga DisplayPort, USB 2 (hasta 480 Mb/s),Carga inalámbrica y MagSafe, Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores MagSafe6 Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores Qi26 Anillo magnético Imán de alineación Identificación de accesorios mediante NFC Magnetómetro Sensores Face ID BarómetroGiroscopio de alto rango dinámico Acelerómetro de alta fuerza g Sensor de proximidad Dos sensores de luz ambiente Llamadas de video13 Llamadas de video de FaceTime a través de red celular o Wi-Fi Llamadas de video de FaceTime HD (1080p) a través de 5G o Wi-Fi Encuadre Centrado SharePlay para ver películas o programas de TV, escuchar música o usar apps con alguien más durante una llamada de FaceTime Compartir Pantalla Modo Retrato en llamadas de video de FaceTime Audio Espacial Modos de micrófono: Aislamiento de Voz y Espectro Amplio Zoom con la cámara trasera Reproducción de audio Los formatos compatibles incluyen AAC, APAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plusy Dolby Atmos Reproducción de Audio Espacial Volumen máximo configurable por el usuario Reproducción de video Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264 y AV1 HDR con Dolby Vision, HDR10+/HDR10 y HLG AirPlay para duplicación de pantalla y reproducción de fotos y videos hasta 4K HDR a través del Apple TV (2.ª generación o posterior) o de un smart TV compatible con AirPlay Compatibilidad con duplicación de video y salida de video: hasta 4K HDR por salida DisplayPort nativa a través de USB-C o adaptador de USB-C a AV digital (modelo				

	A2119; el adaptador se vende por separado) Sistema operativo iOS 26 iOS es el sistema operativo móvil más personal y seguro del mundo. Incluye funcionalidades avanzadas y está diseñado para proteger tu privacidad. Accesorios: Puerto de carga con cable y Adaptador de carga.				
12	Computador portátil; Procesador Intel® Core™ Ultra 7 255U (núcleos E de hasta 4,20 GHz núcleos P de hasta 5,20 GHz) Windows 11 Pro 64 Gráficos Intel® integrados 32 GB DDR5-5600MT/s (SODIMM) 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal 16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 400 nits, 60 Hz 5 MP RGB+IR con micrófono y obturador para privacidad Polímero de litio de 4 celdas 86 Wh 65W Lector de huellas dactilares Trackpad Retroiluminado, negro con teclado numérico - Español (LA) Intel® Wi-Fi 7 BE200 & Bluetooth® 5.4 Puertos/ranuras 2 x USB-C Thunderbolt™ 4 (USB 40 Gbps) 2 USB-A (USB 5 Gbps) HDMI 2.1 (admite resoluciones de hasta 4K a 60 Hz) Toma combinada para auriculares y micrófono Opcional: NFC Ethernet (RJ45) Teclado: Tecla Copilot TrackPoint de función dual: navega con el cursor o doble pulsación para abrir el menú rápido TrackPoint Teclado numérico Opcional: retroiluminación LED blanca Resistente a derrames Marcas táctiles en la entrada de alimentación, subir/bajar volumen, Insert, Intro, Fn, F y J Teclado ThinkPad TrackPoint (con un recorrido de 1,5mm) TrackPad con 3 botones (120 mm / 4,72") 3 años Premier Black Referencia:21QE007VLM	**UND**	4	$11.250.000	$ 45.000.000
13	Auriculares; Ajuste de los audífonos:Circumaural (alrededor de la oreja) Diadema: Sobre la cabeza, ajustable Almohadillas: Almohadillas removibles Micrófonos: Micrófono integrado Cancelación de ruido: Sí Tipo de control de ruido: Cancelación activa de ruido, reducción de eco y cancelación de ruido ajustable Cable de audio incluido Sí Estuche: Estuche de transporte Dimensiones de los audífonos:7.7" alto × 5.5" ancho × 2.0"	**UND**	4	$1.600.000	$ 6.400.000

	profundidad (0.560 lb) Material del producto: Plástico, aluminio, cuero sintético (proteico) Material del estuche: Plástico rígido Material de las almohadillas:Cuero sintético (proteico) Recargable: Sí Duración de la batería: 24 horas Tiempo de carga de la batería: 3 horas Accesorio de carga incluido Sí Interfaz de carga incluido:Puerto USB tipo C Conectividad inalámbrica:Bluetooth, transmisión de audio Bluetooth A2DP, Bluetooth HFP, Bluetooth AVRCP, Bluetooth Low Energy				
14	Morral de espalda; mochila expandible con una capacidad de hasta 30-38L, tela Oxford 1800D resistente al agua con forro de poliéster gris-naranja. costuras reforzadas. Diseñado para un rendimiento duradero, perfecto para el trabajo, viajes, uso en el territorio y viajes diarios. apertura completa de 180° compatible con la TSA panel trasero de EVA en forma de X, las correas acolchadas ergonómicas en forma de S y la correa ajustable en el pecho reducen la presión posterior, proporcionan apoyo y comodidad durante el uso. Práctico puerto USB: la mochila inteligente para laptop cuenta con un puerto USB externo que se conecta a tu banco de energía (no incluido), lo que permite cargar el teléfono sin complicaciones	**UND**	4	$800.000	$ 3.200.000
				TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 324.000.000**

LOTE ELEMENTOS No. 2.

	PROYECTO POLICIA NACIONAL BATERIAS Y ACCESORIOS DRONES	**UNIDA DE MEDID A**	**CANT .**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**SUBTOTAL IVA INCLUIDO**
1	BATERIA DE VUELO INTELIGENTE PARA MATRICE 350 MARCA DJI REF. TB65	**UND**	12	$6.902.000	$ 82.824.000

	La batería de vuelo inteligente TB65 adopta celdas de alta energía y alto rendimiento y admite hasta 400 ciclos de carga, lo que reduce el coste de cada vuelo. Además, cuenta con un mejor rendimiento de disipación y un sistema de auto calentamiento. Especificaciones técnicas: - Capacidad: 5880 mAh - Voltaje: 44.76 V - Tipo: Li-ion - Energía: 263.2 Wh - Peso: Aprox. 1.35 kg Compatibilidad Matrice 350 RTK Matrice 300 RTK				
2	ESTUCHE RIGIDO PARA BATERIAS DE MATRICE 350 no conductor de descarga electrostática, interior con espuma de poliuretano, estilo de mango Telescopico, clasificación IP/nema ip67 incluye inserto de espuma. Profundidad interior 10-5/8 pulgadas longitud interior 21 – ¾ pulgadas Ancho	**UND**	1	$5.474.000	$5.474.000

	interior 16-3/4 pulgadas, capacidad de carga 99 libras.				
3	BATERIA PARA TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI REF.WB347	**UND**	4	$899.000	$ 3.595.999
4	VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA UAV.Procedimientos Técnicos: 1. Actualización de Firmware de la Aeronave y/ó Control Remoto 2. Pruebas de enlace 3. Pruebas de funcionamiento de todos los componentes 4. Verificación de funcionamiento de la cámara 5. Ajuste de Gimbal 6. Verificación de los componentes electrónicos 7. Pruebas de vuelo	**UND**	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					**$ 94.093.999**

VALOR LOTE I	**$324.000.000**
VALOR LOTE II	**$94.093.999**
VALOR TOTAL	**$ 418.093.999**

NOTA 1: El proponente debe asumir todo lo relacionado con el pago de mano de obra calificada y no calificada, transporte, descuentos y demás que se deriven de la ejecución del contrato.

NOTA 2: El proponente persona natural, jurídica y los conformantes de uniones temporales o consorcios deben garantizar la disponibilidad de los elementos en el municipio de Pitalito-Huila.

NOTA 3: El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso de selección.

NOTA 4: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba

Los gastos de legalización, las obligaciones a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el acuerdo municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

C. Forma de pago

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

Nota 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor de lo suministrado.

El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causas por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En

todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al contrato que suscriba.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes**.**

Nota 2. El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, los gastos de legalización y demás obligaciones tributarias aplicables, se regirán por lo previsto en el Acuerdo Municipal 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y las normas que los modifiquen, teniendo en cuenta las particularidades de cada contribuyente.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, el Municipio de Pitalito aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los*

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Que teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto del proceso, y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, por un valor de **$511.708.497**, que equivale a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América ($125.000), el cual tiene vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme nacionales y/o territoriales.

Conforme a la Resolución Administrativa que ordena la apertura del proceso contractual, el presente proceso de contratación se deja abierto para que cualquier interesado pueda participar.

VI. Requisitos Habilitantes

CRITERIOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple".* En caso contrario, se evaluará como *"No Cumple".*

1. GENERALIDADES:

A) Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan con todos los requisitos habitantes según lo señalado en el pliego de condiciones.

B) En el caso de proponentes plurales, los requisitos habitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta presentarán los siguientes documentos:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En la presente subasta inversa podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

PERSONA NATURAL COMERCIANTE:

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cedula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, en el que se acredite actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Nota 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Nota 2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

a) Documentos de conformación del consorcio o unión temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de

cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.

b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

PERSONAS JURÍDICAS

Certificado de Existencia y Representación Legal. Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de representación legal, expedido por la entidad correspondiente con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (01) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado de representación legal expedido por la entidad correspondiente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONA JURIDICAS NACIONALES DE NATURALEZ PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los (60) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.
2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a

partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:

Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratista tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. ***Se precisa que los únicos documentos que deben llenar estos requisitos son los de índole legal. La oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el municipio de Pitalito aceptará documentos en fotocopias simples***.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social ni con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Municipio de Pitalito procederá a **RECHAZAR** la propuesta.

Los criterios a acreditar en la convocatoria pública para participar en el proceso de selección del contratista, y para seleccionar la propuesta más favorable; serán los siguientes:

Para la clase de proceso, se tendrán en cuenta criterios de verificación, que permitirá habilitar los proponentes, que luego serán objeto de EVALUACIÓN.

Nota: la experiencia específica es factor de verificación.

Requisitos habilitantes de los proponentes (artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015), el Municipio de Pitalito, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, requerimientos técnicos, los cuales tendrán por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección abreviada.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en los procesos de selección que adelanta la entidad, deberán aportar los documentos soporte de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y cuya información no sea posible extraer del Registro Único de Proponentes.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Factor Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

1. Documentos de Orden Jurídico

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Será diligenciada y debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.

- **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y REGISTRO MERCANTIL EN LA CAMARA DE COMERCIO :** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta; las personas naturales comerciantes, deberán anexar el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección

- **CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO PERSONAS JURÍDICAS**:

Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del

mismo, y en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la sede principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

- **FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos, se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de sus integrantes si fueren personas naturales. El documento debe cumplir los requisitos de Ley.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo respectivo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

- **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- **FOTOCOPIA DEL RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **ACREDITACION DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**: de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

- **REDAM:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co.

 -Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

-Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
-Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP:** Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación renovado a la vigencia 2026. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivas

- **POLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. ***La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.***

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá

mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, **so pena de rechazo de la propuesta.**
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO ACREDITACIÓN O PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

B. Capacidad técnica y experiencia

Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretende contratar garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

PARA EL LOTE UNO:

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con siete (7) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia del proponente: Anexar máximo dos (2) contratos que se encuentre relacionados con el objeto del contrato y que sumen el 100% del presupuesto oficial del lote 1 expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) por lo menos uno deberá cumplir con la siguiente condición:

- Un contrato cuyo objeto corresponda a la adquisición de equipos de basculas o balanza digital, cámara mirrorless con accesorios, mobiliario tipo mesa, equipos de cómputo corporativos de escritorio y portátiles, equipos de impresión suscrito con una entidad Pública superior al 50% del presupuesto oficial para el lote 1 expresado en (SMLMV).

Nota 1. El municipio podrá verificar de manera directa esta información.
Nota 2. En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Nota 3: Si el contrato que se presenta para acreditar de la experiencia especifica fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el porcentaje ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario deberá aportar el documento de la cesión del contrato.
Para efectos de la verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 4. En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección.

Nota 5: Si las certificaciones y/o actas de liquidación fueron liquidadas en otra moneda distinta al peso, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 6: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado

El Proponente debe identificar el contrato presentado para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en al menos 8 de los siguientes códigos, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	41000000	41120000	41122400	Instrumentos de laboratorio
2	43000000	43190000	43191500	Dispositivos de comunicación personal
3	43000000	43210000	43211500	Computadores

4	43000000	43220000	43222800	Equipo de telefonía
5	43000000	43230000	43231500	Software funcional específico de la empresa
6	44000000	44100000	44101600	Maquinas para procesamiento de papel y accesorios
7	45000000	44120000	45121500	Cámaras
8	45000000	44120000	45121600	Accesorios para Cámaras
9	44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorio
10	45000000	45100000	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL	FORMACIÓN REQUERIDA	DEDICACIÓN
PROFESIONAL CALIBRACIÓN BASCULAS Y PESAJES	Ingeniero Industrial, Mecánico o Biomédico. Tecnólogo en Aseguramiento Metrológico Industrial. Especialista en automatización industrial. Con experiencia general de 5 años. VINCULADO LABORALMENTE A LABORATORIO ONAC ACREDITADO VIGENTE EN COLOMBIA. Constancias de capacitación vigentes en la norma ISO/IEC 17025 y en métodos de calibración de Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático (IPFNA), bajo la guía SIM MWG7 CG-01 o la norma NTC 2031. Experiencia general de 5 año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 2 AÑOS EN CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE PESAJE CERTIFICADOS ONAC Y METROLOGÍA.	100%

El proponente deberá acreditar el personal mínimo requerido, adjuntado en su oferta los siguientes documentos por cada integrante del equipo:

a) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
b) Copia de los títulos de pregrado y postgrado.
c) Copia Tarjeta Profesional y/o matricula Profesional.
d) Copia de Certificado Vigencia (COPNIA) o (CPNAA).
e) Acreditación de la experiencia.
f) Carta de compromiso suscrita por la persona ofertada a cada cargo y por el proponente, conforme al anexo el pliego de condiciones.
g) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y/o matricula Profesional (en los casos en que la profesión lo requiera).

Nota 1: Para acreditar la experiencia se deberá aportar original o fotocopia legible de los contratos con sus adicciones (si existieron) y/o certificación de cumplimiento del contrato y/o acta de recibo de obra, que contenga como mínimo:
a) Cargo desempeñado.

b) Nombre del contratante con su teléfono y dirección.
c) Objeto del contrato.
d) Actividades ejecutadas.
e) Fecha de iniciación (año/mes/día) y fecha terminación (año/mes/día) del contrato.
F) Firma de la persona competente.

Nota 2: CARTA DE COMPROMISO: En el caso que la carta de compromiso en la cual se consigna la información del personal propuesto no se encuentre firmada por el respectivo profesional, se entenderá que éste no se encuentra en capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el Municipio.

- **CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.** El proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por el Ministerio de Trabajo, con calificación superior al 85% con el fin de dar alcance a la resolución 0312 del 2019. Dicha certificación deberá estar actualizada y evaluada año 2025 y expedida en la vigencia 2026. Para el caso de propuestas conjuntas cada uno deberá acreditar el cumplimiento de los estándares señalados anteriormente.

- **AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR EQUIPOS TERMINALES MÓVILES:** El proponente que oferte equipos celulares deberá acreditar que cuenta con autorización vigente para la venta de equipos terminales móviles, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) o por el Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles – PRSTM, conforme a lo establecido en la Resolución 3530 de 2012 y el Decreto 1630 de 2011, para ello deberá aportar copia de la decisión de autorización vigente expedida por MinTIC o PRSTM, con identificación del establecimiento autorizado; En caso de ser autorizado mediante entidad agremiada, certificado vigente que lo acredite como miembro activo cobijado por la autorización.

 - **Carta de compromiso y certificación de laboratorio certificado ONAC en Colombia autorizando servicio de calibración en sitio.**
 - **Certificado ONAC de laboratorio que realizará calibración en sitio de báscula y gramera.**

El no cumplimiento de la experiencia específica hace NO HÁBIL la propuesta.

FICHA TÉCNICA: El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad estatal, debidamente suscrito, conforme a los ítems del lote o lotes a ofertar.

PARA EL LOTE 2

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con cinco (5) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión

temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia del proponente: Anexar máximo dos (2) contratos que se encuentre relacionados con el objeto del contrato y que sumen el 100% del presupuesto oficial del lote 2 expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) por lo menos uno deberá cumplir con la siguiente condición:

- Un contrato cuyo objeto corresponda a la adquisición de accesorios para drones superior al 50% del presupuesto oficial para el lote 2 expresado en (SMLMV).

Nota 1. El municipio podrá verificar de manera directa esta información.
Nota 2. En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Nota 3: Si el contrato que se presenta para acreditar de la experiencia especifica fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el porcentaje ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario deberá aportar el documento de la cesión del contrato.
Para efectos de la verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 4. En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección.

Nota 5: Si las certificaciones y/o actas de liquidación fueron liquidadas en otra moneda distinta al peso, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota 6: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado

El Proponente debe identificar el contrato presentado para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en al menos el siguiente código, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	25000000	25130000	25131705	Aviones no tripulados objetivo o de reconocimiento

- **CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.** el proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por el Ministerio de Trabajo, con calificación superior al 85% con el fin de dar alcance a la resolución 0312 del 2019. dicha certificación deberá estar actualizada y evaluada año 2025 y expedida en la vigencia 2026. Para el caso de propuestas conjuntas cada uno deberá acreditar el cumplimiento de los estándares señalados anteriormente.

El no cumplimiento de la experiencia específica hace **NO HÁBIL** la propuesta.

FICHA TÉCNICA: El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad estatal, debidamente suscrito, conforme a los ítems del lote o lotes a ofertar.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,54
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

a) Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2025.

b) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes **el Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

c) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en se presente un empate de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición. En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiaras de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal

	condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicara a aquel que obtenga el número mayor.

NOTA: *Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.*

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar los documentos de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal establecidos en el SECOP II, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma publicado a través de la plataforma del SECOP II, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora indicada en el cronograma electrónico del Secop II, siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá los sobres y publicará en la plataforma el listado de oferentes y siguiente las ofertas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
iv. Documento de identidad del representante legal.
v. Certificación bancaria expedida por la Entidad correspondiente.
vi. Libreta militar

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia según lo establecido en los requisitos habilitantes.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de Diciembre de 2025.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2) el formato diligenciado con precios unitarios en el anexo correspondiente y diligenciar el valor total de la oferta, en la plataforma SECOP II.

C. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de la audiencia de subasta.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

D. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente, los dos sobres se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II.

E. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Pitalito Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

F. Retiro de la Oferta

Los Proponentes también pueden retirar definitivamente su oferta. Ingrese a “Mis ofertas” en el área de trabajo del Proceso de Contratación y haga clic en “Lista de ofertas”. El SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en “No presentar” y luego en “Retirar”. Acepte los términos y condiciones y haga clic en “Confirmar”. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Verifique en el área de trabajo en la sección “Mis ofertas” que el estado de la oferta sea “Oferta retirada”.

G. Devolución de las Ofertas

Las ofertas quedan radicadas de forma virtual en el link del proceso.

H. Causales de Rechazo

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- **A.** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- **B.** Cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
- **C.** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- **D.** Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- **E.** Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- **F.** Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- **G.** Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- **H.** Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de los requisitos habilitantes del proceso.
- **I.** Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- **J.** Que la propuesta económica no se aporte.
- **K.** No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- **L.** Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- **M.** Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- **N.** Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, en la oferta económica o la ficha técnica de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- **O.** No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- **P.** Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- **Q.** Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- **R.** Presentar la oferta extemporáneamente.
- **S.** No presentar oferta económica.
- **T.** Presentar más de una oferta económica en el Sobre 2 con valores distintos.

U. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección.

V. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

IX. Acuerdos Comerciales

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual fueron consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	NO	NO	NO

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría...	se le	Tratamiento/Control a ser	Impacto después del tratamiento	ejecución del	por	implementada en	que se inicia el	que se completa el	Monitoreo y revisión

				ocurrencia del evento						implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato	Riesgo de no ejecución, retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer poliza seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías poliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Proyectó: Karla Daniela Guerrero Ordoñez – Profesional Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

			para el suministro																	
INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o imcumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes sociales, enfermedad, paros,	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Octubre 2026	Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO

			protestas que impidan el desarrollo	cumplimiento						naturaleza														

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos anexos al proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior.

Considerando lo antes expuesto, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

XII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, corresponde a la **SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL** a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato.

Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista**.**

PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito.

Entre otras:
1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

XIII. Obligaciones de las Partes

Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga para con el Municipio de Pitalito, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en el pliego de condiciones:

Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

Obligaciones específicas:

PARA EL LOTE 1

1. Entregar la totalidad de los bienes y ejecutar los servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por el supervisor y de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, marcas o referencias previstas en las fichas técnicas, los documentos del proceso y la propuesta presentada, garantizando que los elementos se encuentren completos, en perfecto estado y aptos para su utilización por parte de las unidades y organismos destinatarios.
2. Suministrar bienes nuevos, originales, de primer uso, no remanufacturados, no reacondicionados, debidamente nacionalizados cuando corresponda y respaldados por la garantía del fabricante o del proveedor, según aplique. Los elementos deberán entregarse con todos sus componentes, accesorios, cables, cargadores, manuales, licencias y demás elementos requeridos para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar una relación detallada de los bienes suministrados, que incluya, cuando aplique, marca, modelo, referencia, número de serie, identificación de los accesorios, fecha de entrega, período de garantía y organismo destinatario. Esta información deberá ser presentada al

supervisor del contrato y servirá de soporte para la verificación, recepción e incorporación de los bienes a los inventarios de la entidad o del organismo correspondiente.

4. Realizar, cuando las características del bien lo requieran y esté previsto en las especificaciones técnicas, las actividades de instalación, configuración, activación, conexión y puesta en funcionamiento de los equipos, garantizando su compatibilidad con los componentes y accesorios suministrados. Estas actividades deberán efectuarse en coordinación con el supervisor y con los funcionarios autorizados de cada organismo destinatario, sin generar costos adicionales a los establecidos en el contrato.
5. Suministrar las catorce (14) licencias de ofimática previstas en el proceso, garantizando que correspondan a las especificaciones técnicas requeridas, que sean originales, perpetuas y transferibles en los términos de la licencia adquirida. El contratista deberá entregar los respectivos comprobantes de adquisición, claves o mecanismos de activación, certificados de licenciamiento y demás soportes que permitan verificar su autenticidad, titularidad y activación en los equipos autorizados. Así mismo, deberá garantizar que las licencias se encuentren operativas y que su utilización se ajuste a las condiciones de licenciamiento del fabricante.
6. Efectuar las pruebas de funcionamiento de los bienes suministrados, de acuerdo con su naturaleza y las especificaciones técnicas establecidas, verificando, entre otros aspectos, el encendido, la conectividad, la operación de los componentes, el reconocimiento de los accesorios, la calidad de impresión o captura y las demás funcionalidades exigibles. Las pruebas deberán realizarse en presencia del supervisor o del funcionario designado por el organismo destinatario, dejando constancia de los resultados y de las novedades identificadas.
7. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo en sitio durante el primer año de entrega del equipo, para los catorce (14) computadores de escritorio tipo todo en uno, conforme a las especificaciones técnicas del proceso. Las actividades deberán comprender la revisión del estado físico y funcional de los equipos, la verificación de sus componentes, la limpieza preventiva técnicamente adecuada, la revisión de conexiones y periféricos, la comprobación del sistema operativo y la identificación de posibles fallas. El contratista deberá entregar un informe por cada visita, en el que se identifiquen los equipos intervenidos, las actividades efectuadas y las recomendaciones o novedades encontradas.
8. Garantizar el funcionamiento de los bienes suministrados durante el período de garantía establecido para cada elemento, incluyendo las partes, componentes y accesorios que se encuentren cubiertos. El contratista deberá atender los requerimientos técnicos presentados por el supervisor máximo dentro de los tres (3) días siguiente a la comunicación, efectuando los diagnósticos correspondientes y gestionar las reparaciones, ajustes o reemplazos a que haya lugar, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el contrato y las fichas técnicas.
9. Realizar la instalación y calibración en sitio de la balanza electrónica de hasta 100 kg y de la gramera electrónica de hasta 2.000 g, incluyendo las calibraciones posteriores a la instalación y las calibraciones anuales previstas en las especificaciones técnicas. Las calibraciones deberán ser efectuadas por el laboratorio que cumpla las condiciones de acreditación exigidas para cada equipo, variable, rango y división de escala, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica. El contratista deberá entregar los certificados e informes de calibración correspondientes, realizar un (1) mantenimiento preventivo durante el primer año de entrega del

equipo y desarrollar una actividad de transferencia de conocimiento de mínimo cuatro (4) horas para cada equipo, sobre buenas prácticas de uso, operación, cuidado y conservación, dejando constancia de los participantes y de los temas desarrollados.

10. Entregar los maletines para reseñas, reflectores LED inalámbricos, cámaras fotográficas tipo mirrorless, cámara de video y mesa de reseña de pedestal con sus respectivos accesorios, componentes y elementos complementarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso. El contratista deberá verificar la compatibilidad y el funcionamiento de los accesorios suministrados, incluyendo lentes, filtros, flash, baterías, cargadores, tarjetas de memoria y demás elementos que formen parte de la dotación de los equipos, según corresponda. Así mismo, deberá comprobar el funcionamiento de las cámaras, la captura y almacenamiento de imágenes y videos, la iluminación y los componentes de la mesa de reseña, dejando constancia de las pruebas realizadas.

11. Suministrar los cuatro (4) teléfonos celulares, cuatro (4) computadores portátiles, cuatro (4) auriculares y cuatro (4) morrales, garantizando que cumplan las especificaciones técnicas establecidas, que se encuentren en perfecto estado y que se entreguen con los cargadores, accesorios y demás componentes incluidos en las fichas técnicas. El contratista deberá verificar el funcionamiento de los equipos, la conectividad, la operación de sus componentes y la compatibilidad de los accesorios, así como entregar los documentos de garantía, manuales e información necesaria para su correcta utilización.

12. Atender las solicitudes relacionadas con defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimientos de las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos establecidos en el contrato. Cuando se determine que un bien presenta una falla cubierta por la garantía, el contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, ajustes o reemplazos correspondientes. Cuando la reparación no resulte técnicamente viable o no garantice el funcionamiento adecuado del equipo, deberá sustituirlo por uno nuevo que cumpla como mínimo las mismas características técnicas del bien contratado, previa verificación y aprobación del supervisor. Los plazos de diagnóstico, reparación y reemplazo serán de máximo 15 días calendario, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.

13. Disponer de canales de atención y personal técnico idóneo para atender los requerimientos relacionados con el funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. El contratista deberá dar respuesta inicial a las solicitudes del supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su recepción, indicando el diagnóstico preliminar, las acciones que se adelantarán y el tiempo estimado de solución. Cuando se requiera intervención presencial, reparación especializada o gestión ante el fabricante, deberá informar oportunamente al supervisor y adelantar las actuaciones necesarias hasta la solución de la novedad, de acuerdo con las condiciones de garantía y los plazos contractuales.

14. Asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, entrega, instalación, configuración, pruebas, calibración y demás actividades que se encuentren expresamente incluidas en el alcance contractual, garantizando que los bienes lleguen en condiciones adecuadas al lugar indicado por el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

15. Mantener la reserva y confidencialidad de toda la información institucional, operativa, técnica o de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. El contratista no podrá acceder, copiar, divulgar, almacenar, transferir ni utilizar información contenida en los equipos o suministrada por los organismos destinatarios, salvo autorización expresa y previa de la entidad competente para las actividades estrictamente necesarias de instalación, configuración, mantenimiento o soporte. Deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la información y comunicar inmediatamente al supervisor cualquier incidente de seguridad o acceso no autorizado del que tenga conocimiento.

16. Entregar los manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía, licencias, certificados de calibración, informes de mantenimiento, registros de pruebas y demás documentos exigidos para cada bien o servicio. La documentación deberá ser suministrada en idioma español en formato fisico, cuando esté disponible o sea exigible, y organizada de manera que permita al organismo destinatario conocer las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y garantía de los elementos recibidos.

17. Presentar al supervisor los informes y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, discriminando los bienes entregados y los servicios ejecutados por cada organismo destinatario. Así mismo, deberá participar en las verificaciones técnicas y suscribir las actas de entrega y recibo que correspondan, dejando constancia de las cantidades recibidas, los resultados de las pruebas, los documentos entregados y las observaciones que se presenten durante el proceso de recepción.

18. Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto, el alcance y las obligaciones del contrato, y realizar oportunamente los ajustes, correcciones o actividades a su cargo que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual, sin que ello implique modificaciones injustificadas del objeto o de las condiciones pactadas.

19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, de los documentos del proceso y de la propuesta presentada, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con las disposiciones legales aplicables.

PARA EL LOTE 2

1. Entregar la totalidad de los bienes y ejecutar los servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por el supervisor y de conformidad con las cantidades, características, especificaciones técnicas, marcas o referencias previstas en las fichas técnicas, los documentos del proceso y la propuesta presentada, garantizando que los elementos se encuentren completos, en perfecto estado y aptos para su utilización por parte de las unidades y organismos destinatarios.

2. Suministrar bienes nuevos, originales, de primer uso, no remanufacturados, no reacondicionados, debidamente nacionalizados cuando corresponda y respaldados por la garantía del fabricante o del proveedor, según aplique. Los elementos deberán entregarse con todos sus componentes, accesorios, cables, cargadores, manuales, licencias y demás

elementos requeridos para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

3. Entregar una relación detallada de los bienes suministrados, que incluya, cuando aplique, marca, modelo, referencia, número de serie, identificación de los accesorios, fecha de entrega, período de garantía y organismo destinatario. Esta información deberá ser presentada al supervisor del contrato y servirá de soporte para la verificación, recepción e incorporación de los bienes a los inventarios de la entidad o del organismo correspondiente.
4. Realizar, cuando las características del bien lo requieran y esté previsto en las especificaciones técnicas, las actividades de instalación, configuración, activación, conexión y puesta en funcionamiento de los equipos, garantizando su compatibilidad con los componentes y accesorios suministrados. Estas actividades deberán efectuarse en coordinación con el supervisor y con los funcionarios autorizados de cada organismo destinatario, sin generar costos adicionales a los establecidos en el contrato.
5. Garantizar el funcionamiento de los bienes suministrados durante el período de garantía establecido para cada elemento, incluyendo las partes, componentes y accesorios que se encuentren cubiertos. El contratista deberá atender los requerimientos técnicos presentados por el supervisor máximo dentro de los tres (3) días siguiente a la comunicación, efectuando los diagnósticos correspondientes y gestionar las reparaciones, ajustes o reemplazos a que haya lugar, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el contrato y las fichas técnicas.
6. Entregar las doce (12) baterías inteligentes de vuelo DJI TB65, el estuche rígido para baterías del sistema Matrice 350 y las cuatro (4) baterías para tabletas DJI CrystalSky, garantizando su compatibilidad con los equipos establecidos en las fichas técnicas, su originalidad, integridad física y condiciones adecuadas de almacenamiento, transporte y funcionamiento. El contratista deberá efectuar las pruebas de verificación que correspondan, comprobar el reconocimiento de las baterías por los equipos compatibles y entregar las recomendaciones técnicas del fabricante para su utilización, carga, almacenamiento y conservación.
7. Ejecutar el servicio de verificación y mantenimiento del sistema UAV previsto en el contrato, que deberá comprender como mínimo la actualización del firmware de la aeronave o del control remoto, las pruebas de enlace, la verificación del funcionamiento de los componentes, la revisión de la cámara, el ajuste del gimbal, la inspección de los componentes electrónicos y las pruebas de vuelo, de acuerdo con los procedimientos técnicos aplicables y las condiciones de seguridad correspondientes. El contratista deberá entregar un informe técnico que contenga las actividades desarrolladas, los resultados de las pruebas, el estado funcional del sistema, las novedades identificadas y las recomendaciones para su operación y mantenimiento.
8. Atender las solicitudes relacionadas con defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimientos de las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos establecidos en el contrato. Cuando se determine que un bien presenta una falla cubierta por la garantía, el

contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, ajustes o reemplazos correspondientes. Cuando la reparación no resulte técnicamente viable o no garantice el funcionamiento adecuado del equipo, deberá sustituirlo por uno nuevo que cumpla como mínimo las mismas características técnicas del bien contratado, previa verificación y aprobación del supervisor. Los plazos de diagnóstico, reparación y reemplazo serán de máximo 15 días calendario, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales aplicables.

9. Disponer de canales de atención y personal técnico idóneo para atender los requerimientos relacionados con el funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. El contratista deberá dar respuesta inicial a las solicitudes del supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su recepción, indicando el diagnóstico preliminar, las acciones que se adelantarán y el tiempo estimado de solución. Cuando se requiera intervención presencial, reparación especializada o gestión ante el fabricante, deberá informar oportunamente al supervisor y adelantar las actuaciones necesarias hasta la solución de la novedad, de acuerdo con las condiciones de garantía y los plazos contractuales.

10. Asumir la totalidad de los costos asociados al transporte, embalaje, cargue, descargue, entrega, instalación, configuración, pruebas, calibración y demás actividades que se encuentren expresamente incluidas en el alcance contractual, garantizando que los bienes lleguen en condiciones adecuadas al lugar indicado por el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

11. Mantener la reserva y confidencialidad de toda la información institucional, operativa, técnica o de cualquier otra naturaleza a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. El contratista no podrá acceder, copiar, divulgar, almacenar, transferir ni utilizar información contenida en los equipos o suministrada por los organismos destinatarios, salvo autorización expresa y previa de la entidad competente para las actividades estrictamente necesarias de instalación, configuración, mantenimiento o soporte. Deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la información y comunicar inmediatamente al supervisor cualquier incidente de seguridad o acceso no autorizado del que tenga conocimiento.

12. Entregar los manuales de operación, fichas técnicas, certificados de garantía, licencias, certificados de calibración, informes de mantenimiento, registros de pruebas y demás documentos exigidos para cada bien o servicio. La documentación deberá ser suministrada en idioma español en formato físico, cuando esté disponible o sea exigible, y organizada de manera que permita al organismo destinatario conocer las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y garantía de los elementos recibidos.

13. Presentar al supervisor los informes y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, discriminando los bienes entregados y los servicios ejecutados por cada organismo destinatario. Así mismo, deberá participar en las verificaciones técnicas y suscribir las actas de entrega y recibo que correspondan, dejando constancia de las cantidades

recibidas, los resultados de las pruebas, los documentos entregados y las observaciones que se presenten durante el proceso de recepción.

14. Atender las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto, el alcance y las obligaciones del contrato, y realizar oportunamente los ajustes, correcciones o actividades a su cargo que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual, sin que ello implique modificaciones injustificadas del objeto o de las condiciones pactadas.

15. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, de los documentos del proceso y de la propuesta presentada, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y con las disposiciones legales aplicables.

Obligaciones del Municipio:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

XIV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

XV. Cronograma

Los plazos del proceso son los establecidos en el cronograma del pliego de condiciones electrónico en el SECOP II.

TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTA Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de acuerdo con los términos y condiciones del SECOP II, los cuales deberán ser consultados por el proponente.

ADENDAS Las modificaciones al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral del mismo y serán publicadas a través de la plataforma SECOP II. El Municipio de Pitalito, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, publicará las Adendas en días hábiles, entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante Adenda que deberá publicarse a través de la página web www.colombiacompra.gov.co (Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II) salvo la información de carácter reservada. De igual forma la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA Los OFERENTES deberán indicar en su oferta, de acuerdo al procedimiento establecido en el SECOP II, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

(REVISADO SECOP II)
Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.
Asesores Jurídicos – Oficina de Contratación

(APROBADO Y ACEPTADO – SECOP II)
JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

Anexo 1- Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Subasta Inversa No _____ de 2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 202__.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.
13. Autorizo de manera expresa e inequívoca a la Entidad para que todas las comunicaciones, requerimientos, traslados, actuaciones administrativas, decisiones y notificaciones que se surtan con ocasión del presente proceso de selección, incluyendo aquellas derivadas de actuaciones contractuales y postcontractuales a que haya lugar, sean realizadas y notificadas válidamente a través del correo electrónico indicado en la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Anexo 3 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales.,_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____ _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al

Señor _____. identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:
_____ _____%
_____ _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de laAlcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.
Aspectos Financieros
Arbitramento
Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.
Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____del año _____.

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal del _____
Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Suplente Representante Legal _____
del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

Anexo 4 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de_____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda

expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965.No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

***DUODÉCIMA**: CLÁUSULA COMPROMISORIA.Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento,*

será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: *CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.*

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

---------- ----------
---------- ----------

Anexo 5 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales

Proponente: _____

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/202___ diligenciar:

Capacidad Financiera:

	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

_____	_____
Firma del proponente	Firma Contador
_____	_____
Nombre	Nombre
_____	_____
Cédula	Cédula

	No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cédula

No. Tarjeta Profesional

Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural.

ANEXO 6
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Ciudad, fecha

_____**,** identificado con cedula de ciudadanía No _____, actuando en calidad de _____. Identificada con _____, declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en.

El OFERENTE Nombre:
C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección: Ciudad:
Email: Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad

ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha

Señores

Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Selección Abreviada Subasta Inversa N°. _____ 2026.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a cumplir con las condiciones técnicas aquí descritas, así:

Objeto:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE DE ELEMENTOS No. 1.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDA DE MEDIDA	CANT.
	POLICIA NACIONAL PROYECTO EQUPOS DE OFICINA		
1	Computador de escritorio AIO DE 23,8": HHP ProStudio 4 All-in-One G1i 23.8 inch Desktop AI PC. Procesador Intel® Core™ Ultra 7 265 (Serie 2) 20 Núcleos / 20 Subprocesos Hasta 5.3 GHz con Intel® Turbo Boost, 30 MB L3 de caché, Memoria RAM DDR5-5600 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) .Soporta hasta 32 GB en (2) slots SODIMM, Almacenamiento Unidad de estado solido M.2 SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe, Pantalla LCD de 23.8" en diagonal retroiluminación WLED, FHD (1920x1080), IPS, de 350 nits, antirreflejo con Base de altura ajustable, Cámara Web Webcam FHD y micrófono integrado, Conectividad LAN: Realtek® RTL8111HSH-CG Gigabit Ethernet ControllerWLAN: Realtek 8852BE-VT Wi-Fi 6 802.11+ Bluetooth 5.4, Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64, Años de garantía: 3 de forma 3/3/3 (Partes/ Mano de obra/ En sitio). Se incluye 2 visitas en sitio de mantenimiento preventivo durante el 1 año. Se hara	**UND**	14

	disposicion final de equipos antiguos con certificación RAEE.		
2	Requerimientos técnicos ofimática (licencias office) según fichas técnicas anexas.Office Home and Business 2024 All Lng Retail Online LatAm Only ESD WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 11, 10 0 y Mac Perpetua	**UND**	14
3	Impresora Multifuncional de acuerdo a especificaciones técnicas anexas. HP SMART TANK 720: Velocidad de escaneo: Negro: Hasta 15 ppm; Color: Hasta 9 ppm Resolución de impresión: Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción; Color (óptima): Impresión en color de hasta 4800 x 1200 dpi optimizados para impresión desde una computadora y 1200 dpi de entrada. Resolución de escaneo: Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptico: Hasta 1200 ppp Resolución de copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 600 ppp; Color (texto y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp Conectividad estándar: USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi; Bluetooth LE Capacidad de impresión móvil: Apple AirPrint; Complemento de servicio de impresión de HP (impresión de Android); Aplicación HP Smart; Impresión WiFi Direct Ciclo de trabajo: Mensual (A4): Hasta 5000 páginas Pantalla: LCD de doble línea con botones inteligentes de 50,8 x 10,16 mm (2 x 0,4 pulgadas) Manejo del papel: Bandeja de entrada para 250 hojas; Bandeja de salida para 100 hojas. Garantía 1 año.	**UND**	4
	PROYECTO POLICIA JUDICIAL EQUIPOS TECNICOS		
4	BALANZA 100K: Balanza electrónica de media capacidad (báscula). Balanza electrónica digital, capacidad mínima 100 kg, resolución máxima 10 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 400 mm x 400 mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima10 horas. Peso máximo 30 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	**UND**	1

5	Gramera electronica 2000g: Balanza electrónica digital, capacidad mínima 2000 g, resolución máxima 0,1 g, plato de pesaje o plataforma rectangular de mínimo 25 cm x 25 cm mm en acero inoxidable, IP 43 o superior, pantalla de cristal líquido (LCD). Alimentación eléctrica 110-220 VAC, 50 - 60 Hz y 12 VDC + batería recargable (incluida) de duración mínima 10 horas. Peso máximo 10 kg. Una (1) calibración posterior a instalación en sitio y una (1) calibración al año de instalación en sitio por laboratorio acreditado ante ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente en la variable masa y balanza competente para la división de escala y rango. Se debe impartir transferencia de conocimiento de mínimo 4 horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado. Garantía de dos (2) años. Un (1) mantenimiento preventivo al año de instalación.	**UND**	1
6	MALETIN PARA RESEÑAS: Material En lona denier 1000. Compartimento Principal: Con refuerzo interno en jumbolon por los cuatro lados, de manera que conserve su horma. Ancho: 31,5 cm ± 0.5 cm, Alto: 28.5 cm ± 0.5 cm Fondo: 9.0 cm ± 0.5 cm (borde cremallera). Cremallera: con doble apertura desde la base lado derecho a la base lado izquierdo, ubicada hacia el borde de la tapa. Compartimentos internos: nueve (9) bolsillos independientes con tapas y correas de ajuste según los elementos: - Cámara de fotografía, - Planchuela, - Tinta, - Rodillo, - Aseptidina, - guantes, - Tapa bocas, - Tarjetas de registro decadactilar, - Pisa tarjetas, - Gasa, - Lapiceros. ° Bolsillo externo frontal: Ubicado en la parte externa de la tapa del bolsillo principal. Cremallera: a una altura 21.5 cm ± 0.5 cm, ubicada horizontalmente de lado a lado. Color: Negro. Correa de hombro: En reata negra, ajustable con hombrera de protección en espuma para el hombro. La correa debe venir cosida a manera de refuerzo desde el borde inferior lateral derecho a borde inferior lateral izquierdo. Asa de mano: En reata negra ubicada en parte superior maletín en dos (2) aros separados cosidos en cuatro (4) puntos, que para el agarre y transporte se unan entre si con velcro hacia la parte inferior. Dos (2) soportes externos en goma para protección en la base	**UND**	2
7	REFLECTOR LED INALAMBRICO. Panel RGB 5W, temperatura color 2500 a 9000, diametro 75cm, alimentacion USB.	**UND**	4
8	CAMARA FOTOGRAFICA MIRRORLESS: Cámara fotográfica MIRROLES, con Lente 18-45 mm, pantalla LCD, dos baterías y cargador. Mando a distancia-disparador inalámbrico, juego de 4 filtros Macro Close –up +1, +2, +4 y +10, filtro UV. Flash externo con cable extensor. adaptador de lentes ef-eos r(o) y adaptador de zapata para flash multifunción, Todos los accesorios compatibles con la cámara fotográfica y el flash Externo.	**UND**	2

9	CAMARA DE VIDEO: El sistema de registro y documentación videográfica requerido estará equipado con un sensor de imagen tipo CMOS o CCD, optimizado con un procesador de procesamiento digital BIONZ X, DIGIC III o VENUS, el cual debe garantizar una resolución efectiva de aproximadamente 8,29 megapíxeles en formato panorámico (16:9) para captura de video en ultra alta definición (4K), así como una resolución fotográfica de hasta 8,29 megapíxeles (16:9) y 6,22 megapíxeles (4:3) para fijaciones estáticas de evidencia. La óptica del dispositivo integrará un lente con cubierta de accionamiento automático, una apertura de diafragma de F2,0-3,8 y una distancia focal variable de f=4,4-88 mm, proporcionando un potente zoom óptico de 20X, un zoom de imagen nítida asistido de 30x en 4K (40x en HD) y un rango de zoom digital extendido de hasta 250x, características cruciales para la recolección de Elementos Materiales Probatorios a grandes distancias sin pérdida de detalle crítico. Para la visualización y control operativo en campo, dispondrá de una pantalla LCD Clear Photo panorámica de 7,5 cm (tipo 3.0) con resolución de 460.800 puntos e interfaz de panel táctil, respaldada por un sistema de estabilización de imagen SteadyShot óptico balanceado con modo Activo inteligente de 5 ejes, lo cual mitiga las vibraciones mecánicas o el pulso del operador y asegura tomas nítidas en entornos dinámicos u operativos de Policía Judicial. El subsistema de enfoque incorporará tecnología de enfoque automático rápido e inteligente con modos de rango completo y puntual flexible, complementado con un control de exposición versátil (Automático, Puntual y Manual) con medición multisegmento/puntual, cambio de exposición automática táctil y control de iris tanto automático como manual en un rango de F2,0 a F11. El control de la obturación ofrecerá un rango de velocidad preciso desde 1/8 hasta 1/10.000 de segundo (con estándar de 1/60-1/10.000) y un sistema de balance de blancos con modos Auto, Un solo clic, Exteriores e Interiores, asegurando la fidelidad cromática forense bajo cualquier condición lumínica. El almacenamiento y formato de los registros se gestionará mediante soporte de alta velocidad XAVC S 4K (100 Mbps o 60 Mbps) empleando compresión MPEG4-AVC/H.264, siendo compatible también con formatos AVCHD versión 2.0 y MP4 sobre soportes físicos de memoria que incluyen tarjetas SDHC/SDXC (UHS-I U3 o Clase 10 o superior) y Memory Stick PRO Duo, PRO-HG y XC-HG Duo. Adicionalmente, el equipo admitirá reproducción lenta (avance a 1/5 y retroceso a 1/2 de velocidad), recorte de reproducción y función Motion Shot Video, junto con conectividad inalámbrica Wi-Fi® y control multicámara para operaciones conjuntas de vigilancia. Su conectividad física estará compuesta por una zapata de interfaz múltiple para accesorios, terminal micro HDMI, terminal multi/micro USB, ranura de tarjeta de memoria compatible, entrada de corriente continua (CC) y salida de video compuesta estándar. El sistema de alimentación eléctrica operará bajo requerimientos de 6,8 V/7,3 V mediante batería y 8,4 V mediante adaptador de CA. Como garantía de suficiencia operativa, autonomía en misiones prolongadas y protección de los activos tecnológicos en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) o zonas de difícil acceso, el suministro incluirá estrictamente dos (2)	**UND**	1

	tarjetas de memoria de 128 Gigas de alta velocidad totalmente compatibles, dos (2) baterías tipo InfoLITHIUM de larga duración y un maletín de transporte reforzado porta cámara.		
10	MESA DE RESEÑA DE PEDESTAL. Debe ser en aluminio liviano, pedestal en acero, con almohadilla de tinta de huellas dactilares en porelon, contarjetero o pisa tarjeta.-Acabado del gabinete revestimiento de viniloplatinun (gris) y pintado con epox negro.-Material del gabinete aleación de aluminio.-Pedestal acero pintado con epoxi, acabadoarrugado negro.Almohadilla para huellas dactilares enPorelon- 1 tarjetero para huellas dactilares.- Dimensión 23 3⁄4” x 11 1/8” x 39 1⁄2”	**UND**	1
	PROYECTO UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION EQUIPOS TECNOLOGICOS		
11	Euipos de comunicación, celular; Capacidad 512 GB Pantalla Super Retina XDR Pantalla OLED de 6,3 pulgadas (diagonal) sin marco Resolución de 2622 x 1206 pixeles a 460 ppi Dynamic Island Pantalla siempre activa Tecnología ProMotion con frecuencias de actualización adaptativas de hasta 120 Hz Pantalla HDR True Tone Amplia gama de colores (P3) Toque con respuesta háptica. Relación de contraste 2.000.000:1 (normal) Brillo máximo de 1.000 nits (normal); pico de brillo de 1.600 nits (HDR); pico de brillo de 3.000 nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo. Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamenteResistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardwareCámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels,	**UND**	4

	admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de ƒ/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; nits (en exteriores); brillo mínimo de 1 nit Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Revestimiento antirreflejo Compatibilidad para mostrar varios idiomas y caracteres simultáneamenteResistencia a las salpicaduras, al agua y al polvo Clasificación IP68 (hasta 30 minutos a una profundidad máxima de 6 metros) según la norma IEC 60529ChipChip A19 CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia GPU de 5 núcleos con aceleradores neurales Neural Engine de 16 núcleos Trazado de rayos acelerado por hardware Cámara Sistema de dos cámaras Fusion de 48 MP Fusion principal de 48 MP: 26 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por esplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels, admite fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) También permite teleobjetivo de calidad óptica de 2x de 12 MP: 52 mm, apertura de ƒ/1.6, estabilización óptica de imagen por desplazamiento de sensor, 100% Focus Pixels Fusion ultra gran angular de 48 MP: 13 mm, apertura de ƒ/2.2 con ángulo de visión de 120°, Hybrid Focus Pixels, fotos en superalta resolución (24 MP y 48 MP) Zoom óptico de 2x para acercar, zoom óptico de 2x para alejar; 1080p a 30 fps Captura Dual hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización óptica de imagen para video por desplazamiento de sensor (cámara Fusion principal) Zoom digital de hasta 6x Zoom de audio Flash True Tone Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Video con autoenfoque continuo Toma fotos de 8 MP mientras graba videos 4K Zoom de reproducción Grabación de video en formatos HEVC y H.264 Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio Cámara frontal Cámara Center Stage de 18 MP Apertura de ƒ/1.9 Autoenfoque con Focus Pixels Retina Flash Toca para hacer zoom y girar Encuadre Centrado para fotos Video ultraestabilizado Captura Dual Encuadre Centrado para videollamadas Photonic Engine Deep Fusion HDR Inteligente 5 Retratos de última generación con Control de Enfoque y Control de Profundidad Iluminación de Retrato con seis efectos Animoji y Memoji Modo Noche Estilos Fotográficos de última generación Amplia gama de colores en fotos y Live Photos Corrección de lente Estabilización automática de imagen Modo Ráfaga Grabación de video 4K Dolby Vision a 24 fps, 25 fps, 30 fps o 60 fps Grabación de video Dolby Vision de 1080p a 25 fps, 30 fps o 60 fps Modo Cine hasta 4K Dolby Vision a 30 fps Video en cámara lenta de 1080p a 120 fps Video en cámara rápida con estabilización Cámara rápida con modo Noche Video QuickTake hasta 4K a 60 fps con Dolby Vision Estabilización cinemática de video (4K, 1080p y 720p) Grabación estéreo y con Audio Espacial Reducción de ruido del viento Mezcla de Audio		

	Energía y batería Reproducción de video Hasta 30 horas Reproducción de video en streaming Hasta 27 horas Batería de iones de litio recargable integrada Carga rápida: Hasta un 50% de carga en 20 minutos6 con un adaptador de 40 W o más (disponible por separado) al usar un cable de carga USB-C Hasta un 50% de carga en 30 minutos6 con un adaptador de 30 W o más al usar un cargador MagSafe (disponibles por separado) Face ID Reconocimiento facial por medio de tecnología TrueDepth de la cámara frontal Center Stage Conexión celular e inalámbrica • Modelo A3520* FDD-5G NR (Bandas n1, n2, n3, n5, n7, n8, n12, n20, n25, n26, n28, n30, n66, n70, n75) TDD-5G NR (Bandas n38, n40, n41, n48, n53, n77, n78, n79) FDD-LTE (Bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 30,32, 66) TDD-LTE (Bandas 34, 38, 39, 40, 41,42, 48, 53) UMTS/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900,1700/2100, 1900, 2100 MHz) GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz) 5G (sub-6 GHz) con MIMO 4x48 Gigabit LTE con MIMO 4x48 Chip de conexión inalámbrica N1 de Apple Wi-Fi 7 (802.11be) con MIMO 2x29 Bluetooth 6 Tecnología de red Thread Chip de banda ultraancha de segunda generación de Apple NFC con modo de lectura Tarjetas. Express con carga de reserva Ubicación GPS de precisión y doble frecuencia (GPS, GLONASS, Galileo, QZSS, BeiDou y NavIC) Brújula digital Wi-Fi Conexión celular Microlocalización iBeacon Carga y expansión Conector USB-C compatible con: Carga DisplayPort, USB 2 (hasta 480 Mb/s),Carga inalámbrica y MagSafe, Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores MagSafe6 Carga inalámbrica de hasta 25 W con cargadores Qi26 Anillo magnético Imán de alineación Identificación de accesorios mediante NFC Magnetómetro Sensores Face ID BarómetroGiroscopio de alto rango dinámico Acelerómetro de alta fuerza g Sensor de proximidad Dos sensores de luz ambiente Llamadas de video13 Llamadas de video de FaceTime a través de red celular o Wi-Fi Llamadas de video de FaceTime HD (1080p) a través de 5G o Wi-Fi Encuadre Centrado SharePlay para ver películas o programas de TV, escuchar música o usar apps con alguien más durante una llamada de FaceTime Compartir Pantalla Modo Retrato en llamadas de video de FaceTime Audio Espacial Modos de micrófono: Aislamiento de Voz y Espectro Amplio Zoom con la cámara trasera Reproducción de audio Los formatos compatibles incluyen AAC, APAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plusy Dolby Atmos Reproducción de Audio Espacial Volumen máximo configurable por el usuario Reproducción de video Los formatos compatibles incluyen HEVC, H.264 y AV1 HDR con Dolby Vision, HDR10+/HDR10 y HLG AirPlay para duplicación de pantalla y reproducción de fotos y videos hasta 4K HDR a través del Apple TV (2.ª generación o posterior) o de un smart TV compatible con AirPlay Compatibilidad con duplicación de video y salida de video: hasta 4K HDR por salida DisplayPort nativa a través de USB-C o adaptador de USB-C a AV digital (modelo A2119; el adaptador se vende por separado) Sistema operativo iOS 26 iOS es el sistema operativo móvil más personal y seguro del mundo. Incluye funcionalidades avanzadas y está diseñado para proteger tu privacidad. Accesorios: Puerto de carga con cable y		

	Adaptador de carga.		
12	Computador portátil; Procesador Intel® Core™ Ultra 7 255U (núcleos E de hasta 4,20 GHz núcleos P de hasta 5,20 GHz) Windows 11 Pro 64 Gráficos Intel® integrados 32 GB DDR5-5600MT/s (SODIMM) 1 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal 16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 400 nits, 60 Hz 5 MP RGB+IR con micrófono y obturador para privacidad Polímero de litio de 4 celdas 86 Wh 65W Lector de huellas dactilares Trackpad Retroiluminado, negro con teclado numérico - Español (LA) Intel® Wi-Fi 7 BE200 & Bluetooth® 5.4 Puertos/ranuras 2 x USB-C Thunderbolt™ 4 (USB 40 Gbps) 2 USB-A (USB 5 Gbps) HDMI 2.1 (admite resoluciones de hasta 4K a 60 Hz) Toma combinada para auriculares y micrófono Opcional: NFC Ethernet (RJ45) Teclado: Tecla Copilot TrackPoint de función dual: navega con el cursor o doble pulsación para abrir el menú rápido TrackPoint Teclado numérico Opcional: retroiluminación LED blanca Resistente a derrames Marcas táctiles en la entrada de alimentación, subir/bajar volumen, Insert, Intro, Fn, F y J Teclado ThinkPad TrackPoint (con un recorrido de 1,5mm) TrackPad con 3 botones (120 mm / 4,72") 3 años Premier Black Referencia:21QE007VLM	**UND**	4
13	Auriculares; Ajuste de los audífonos:Circumaural (alrededor de la oreja) Diadema: Sobre la cabeza, ajustable Almohadillas: Almohadillas removibles Micrófonos: Micrófono integrado Cancelación de ruido: Sí Tipo de control de ruido: Cancelación activa de ruido, reducción de eco y cancelación de ruido ajustable Cable de audio incluido Sí Estuche: Estuche de transporte Dimensiones de los audífonos:7.7" alto × 5.5" ancho × 2.0" profundidad (0.560 lb) Material del producto: Plástico, aluminio, cuero sintético (proteico) Material del estuche: Plástico rígido Material de las almohadillas:Cuero sintético (proteico) Recargable: Sí Duración de la batería: 24 horas Tiempo de carga de la batería: 3 horas Accesorio de carga incluido Sí Interfaz de carga incluido:Puerto USB tipo C Conectividad inalámbrica:Bluetooth, transmisión de audio Bluetooth A2DP, Bluetooth HFP, Bluetooth AVRCP, Bluetooth Low Energy	**UND**	4
14	Morral de espalda; mochila expandible con una capacidad de hasta 30-38L, tela Oxford 1800D resistente al agua con forro de poliéster gris-naranja. costuras reforzadas. Diseñado para un rendimiento duradero, perfecto para el trabajo, viajes, uso en el territorio y viajes diarios. apertura completa de 180° compatible con la TSA panel trasero de EVA en forma de X, las correas acolchadas ergonómicas en forma de S y la correa ajustable en el pecho reducen la presión posterior, proporcionan apoyo y comodidad durante el uso. Práctico puerto USB: la mochila inteligente para laptop cuenta con un puerto USB externo que se conecta a tu banco de energía (no incluido), lo que permite cargar el teléfono sin complicaciones	**UND**	4

El OFERENTE Nombre:
C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección: Ciudad:
Email: Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad

ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar y fecha

Señores

Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Selección Abreviada Subasta Inversa N°. _____ 2026.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a cumplir con las condiciones técnicas aquí descritas, así:

Objeto:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE DE ELEMENTOS No. 2.

	PROYECTO POLICIA NACIONAL BATERIAS Y ACCESORIOS DRONES	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT.**
1	BATERIA DE VUELO INTELIGENTE PARA MATRICE 350 MARCA DJI REF. TB65 La batería de vuelo inteligente TB65 adopta celdas de alta energía y alto rendimiento y admite hasta 400 ciclos de carga, lo que reduce el coste de cada vuelo. Además, cuenta con un mejor rendimiento de disipación y un sistema de auto calentamiento. Especificaciones técnicas: - Capacidad: 5880 mAh - Voltaje: 44.76 V - Tipo: Li-ion - Energía: 263.2 Wh	**UND**	12

	- Peso: Aprox. 1.35 kg Compatibilidad Matrice 350 RTK Matrice 300 RTK		
2	ESTUCHE RIGIDO PARA BATERIAS DE MATRICE 350 no conductor de descarga electrostática, interior con espuma de poliuretano, estilo de mango Telescopico, clasificación IP/nema ip67 incluye inserto de espuma. Profundidad interior 10-5/8 pulgadas longitud interior 21 – ¾ pulgadas Ancho interior 16-3/4 pulgadas, capacidad de carga 99 libras.	**UND**	1
3	BATERIA PARA TABLET CRYSTALSKY MARCA DJI REF.WB347	**UND**	4
4	VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA UAV.Procedimientos Técnicos: 1. Actualización de Firmware de la Aeronave y/ó Control Remoto 2. Pruebas de enlace 3. Pruebas de funcionamiento de todos los componentes 4. Verificación de funcionamiento de la cámara 5. Ajuste de Gimbal 6. Verificación de los componentes electrónicos 7. Pruebas de vuelo	**UND**	1

Indicar proceso de contratación]

FORMATO 7
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la

compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

[Indicar proceso de contratación]

FORMATO 7 A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.